



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL**  
**Secretaría Ejecutiva**



**CIRCULAR Núm. 90/CJCAM/SEJEC/20-2021**

Asunto: Se informa punto de Acuerdo.

**CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2021, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio **CJE/SGC/SAA/0162/2021**, de fecha 19 de enero de 2021, suscrito por el Licenciado Manuel León Reyes, Secretario General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, y que es del tenor literal siguiente:

“...Comunico a usted que, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, de conformidad con lo establecido por los artículos 74, de la Ley Federal del Trabajo, 23, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado número 248 y 79, fracción XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, acordó por unanimidad, señalar como días inhábiles para el año dos mil veintiuno los siguientes:

01	ENERO	30	AGOSTO
01	FEBRERO	01 Y 16	SEPTIEMBRE
15 Y 31	MARZO	12 Y 27	OCTUBRE
01 Y 02	ABRIL	01, 02 Y 15	NOVIEMBRE
03	MAYO	25	DICIEMBRE

Los días 01 de febrero, 15 de marzo y 15 de noviembre de 2021, se declaran inhábiles en conmemoración del 05 de febrero, 21 de marzo y 20 de noviembre, respectivamente, de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 17 de enero de 2006.

Por única ocasión, se declara inhábil el 03 de mayo de 2021, en conmemoración del 05 de mayo.

Se autoriza el día 30 de agosto, con motivo del día del servidor público.



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental  
de la autoridad jurisdiccional"

**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL**  
**Secretaría Ejecutiva**



Se declara inhábil el día en que el Gobernador del Estado rinda su informe de Gobierno ante el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Guerrero.

También el día en que el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado presente el informe anual de actividades, ante los Plenos de ambos colegiados, y cualquier otro día que por estimarlo así procedente determine el Consejo de la Judicatura.

En los días señalados no correrán términos en materia civil y familiar; en los juzgados en materia penal, de justicia para adolescentes y mixtos, los titulares en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14 y 15 del Código de Procedimientos Penales del Estado y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, deberán permanecer al frente de sus respectivos juzgados, desempeñando sus labores los días señalados como inhábiles, ya que los términos son improrrogables....". (sic)

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 11 de marzo de 2021.

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS**



C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.  
C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.  
C.c.p. Minutario.